

PREGUNTAS FRECUENTES : COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Cuáles son los beneficios de la facturación electrónica?	<ul style="list-style-type: none"> - Menor costo en el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mayor seguridad en el resguardo de los documentos - Eliminación de almacenamiento físico - Cuidado del medio ambiente - Consulta en línea de validez de transacción - Misma validez tributaria que en facturación física, pudiendo mantener las dos modalidades - Proceso ágil y sencillo - Proceso administrativos más rápidos y eficientes
2	Qué documentos se puede emitir electrónicamente?	<ul style="list-style-type: none"> - Factura - Comprobantes de retención - Notas de crédito - Notas de débito - Guías de remisión
3	Cómo me adhiero a facturación electrónica?	<p>Los contribuyentes que quieran adherirse al nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos deberán presentar su solicitud a través de la página web del SRI, en la aplicación "Comprobantes Electrónicos", disponible en el sistema de Servicios en Línea. Previamente deberán contar con un certificado digital de firma electrónica y mantenerlo válido y vigente, éste puede ser adquirido en una de las Entidades de Certificación autorizadas en el país.</p> <p>Los contribuyentes que deseen adherirse a este esquema deberán, solicitar autorización para el ambiente de pruebas y posteriormente solicitar autorización para el ambiente de producción.</p>
4	Qué es el ambiente de pruebas o certificación?	<p>El ambiente de pruebas o certificación de comprobantes electrónicos es un ambiente diseñado para que los contribuyentes hagan los ajustes correspondientes a sus aplicativos hasta que se encuentren depurados completamente previo a la emisión de comprobantes electrónicos en el ambiente de producción. Los comprobantes generados en este ambiente no tienen validez tributaria. Los contribuyentes pueden estar en este ambiente el tiempo que consideren necesario.</p>
5	Qué es el ambiente de producción?	<p>Es un ambiente real donde se procesarán los comprobantes con validez tributaria y legal.</p>

6	<p>Cómo se solicita el ambiente de pruebas o certificación?</p>	<p>Para la obtención de la autorización de comprobantes electrónicos se deben seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal del SRI www.sri.gob.ec con el ruc y clave. 2. Ingresar a la opción General 3. Ingresar al link Comprobantes electrónicos. 4. Ingresar al link de Pruebas (siempre se debe obtener la certificación primero en pruebas) 5. Ingresar al link de autorización. <p>Para iniciar con las pruebas en el ambiente de certificación se recomienda obtener la autorización de emisión para todos los tipos de comprobantes.</p> <p>Cuando el contribuyente se encuentre listo y haya probado sus procesos de envío, recepción y validación de los datos que se encuentran en sus tramas xml, podrá pasar al ambiente de producción.</p>
7	<p>Cómo se consulta la validez de comprobantes electrónicos?</p>	<p>Consultas Privadas:</p> <p>Para la obtención de la consulta de autorización de comprobantes electrónicos se deben seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal del SRI www.sri.gob.ec con el ruc y clave. 2. Ingresar a la opción General 3. Ingresar al link Comprobantes electrónicos. 4. Ingresar al link de Pruebas ó producción 5. Ingresar al link de consultas. 6. Ingresar al link de Validez de Comprobantes <p>Consultas Públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal del SRI www.sri.gob.ec. 2. Ingresar a las consultas Públicas en el link Comprobantes Electrónicos 3. Ingresar al link Validez de Comprobantes electrónicos
8	<p>Dónde puedo adquirir un certificado de firma digital?</p>	<p>En las entidades de certificación calificadas:</p> <p>Banco Central del Ecuador ANF Security Data</p>
9	<p>Cómo genero un comprobante electrónico?</p>	<p>El SRI pone a disposición de los pequeños y medianos contribuyentes una herramienta gratuita que cumple las funciones para generar, emitir, firmar electrónicamente, enviar sus comprobantes para la autorización por parte de la Administración Tributaria y visualizar la información.</p>
10	<p>Cómo se sustenta la emisión de un comprobante electrónico al cliente o usuario?</p>	<p>Los emisores de comprobantes electrónicos deben contar con el consentimiento del consumidor o usuario antes de la emisión y envío del comprobante electrónico. Asimismo, los emisores instruirán satisfactoriamente al consumidor o usuario sobre la forma de acceder a la información de dicho comprobante y sobre los equipos y programas que requiere para ello.</p>

11	En qué casos se debe utilizar la herramienta del contribuyente.	En una herramienta que puede utilizar cualquier contribuyente, en caso de que no desee desarrollar cambios en su sistema de facturación.
12	Cómo se puede recuperar un comprobante electrónico autorizado?	Un comprobante autorizado o rechazado se pueden recuperar ingresando a la página web del SRI, registrando con usuario y clave en la opción Servicios en línea/Comprobantes Electrónicos/Producción/Consultas/Recuperación de Comprobantes Electrónicos autorizados.
13	Como se procede cuando hay error en las facturas si no hay anulación?	Para anular una factura esta debe hacerse a través de una nota de crédito.
14	Se puede emitir una nota de crédito basado en una factura física?	Un comprobante electrónico se puede afectar con uno físico y viceversa.
15	Qué es el RIDE?	Es un formato de representación impresa de un documento electrónico.
16	El RIDE debe cumplir con algún formato?	1) Las representaciones impresas de los comprobantes electrónicos deben cumplir con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y la Ficha Técnica.
17	En RIDE qué casos se emite?	1) Cuando no exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir el comprobante electrónico; 2) Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después; y, 3) Cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final). La impresión de la representación del comprobante electrónico (RIDE) tendrá igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y su contenido podrá ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria.
18	Cómo se notifica al receptor un comprobante electrónico?	El emisor deberá entregar al consumidor o usuario la clave de acceso de su comprobante electrónico e informarle que el mismo fue emitido y que podrá verificar su contenido a través de cualquier medio electrónico (portal web, correo electrónico, entre otros.) utilizando dicha clave. Cuando el receptor no proporcione al emisor la información necesaria para el envío del comprobante electrónico, tendrá que imprimir y entregar el RIDE.

19	Los comprobantes electrónicos sirven para la deducción de impuestos?	Si, los comprobantes electrónicos son válidos para deducirse impuestos.
20	Tiene costo la emisión y entrega de un comprobante electrónico?	La obligación de emitir y entregar un comprobante de venta, establecida en la Ley, no faculta al sujeto pasivo emisor a realizar cobro alguno por este concepto.
21	Todos estamos obligados a emitir comprobantes electrónicos?	<p>Los contribuyentes que están obligados a emitir comprobantes electrónicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito. · Contribuyentes especiales que realicen, según su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector y subsector: telecomunicaciones y televisión pagada, respectivamente. · Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito. · Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales. · Los demás contribuyentes especiales no señalados en los tres grupos anteriores. · Contribuyentes que posean autorización de impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, a través de sistemas computarizados (autoimpresores). · Contribuyentes que realicen ventas a través de internet. · Los sujetos pasivos que realicen actividades económicas de exportación. · Instituciones y entidades del sector público.
22	Los que no estamos obligados podemos emitir comprobantes electrónicos?	Si, los contribuyentes pueden adherirse de manera voluntaria.

23	Existen capacitación de Facturación electrónica?	Si existen capacitaciones de facturación electrónica, se puede inscribir ingresando al portal web www.sri.gob.ec / Servicios más utilizados/ Capacitaciones.
24	Desaparecen las facturas físicas?	No desaparecen, todas las formas de emisión se mantienen, incluso los comprobantes electrónicos tienen su representación física RIDE, la misma que puede ser impresa.
25	Qué pasa con los negocios pequeños?	Existe el proyecto del Portal MiPymes, que facilitará el registro de transacciones de ingresos y gastos, así como también de la emisión de comprobantes electrónicos.
26	Qué pasa con las tiendas pequeñas?	Si desean, pueden emitir comprobantes electrónicos usando la herramienta gratuita publicada en el portal web. Pueden ser también receptores de comprobantes electrónicos, en el caso de no contar con los medios tecnológicos para visualizar el archivo XML, pueden visualizarlo con el RIDE.